

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese -
 Fdo. - Lico. - Alf. de Laperrière. -

7182

0/136. Buenos Aires, mayo 27 de 1936. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1.º - No acordar más de un punto de bonificación por año a los maestros aspirantes a puesto docente que simultáneamente hayan seguido y aprobado los estudios correspondientes a los cursos de taxidermia, Trabajo manual educativo y fotografía y cinematografía.

2.º - Declarar incompatible, al solo efecto de la bonificación dentro de un mismo año, la condición de alumnos en algunos de esos cursos y la designación de Inspector de Obligación Escolar. -

3.º - Fijar en tres el máximo de puntos de bonificación acumulables por la aprobación de dichos cursos especiales o el desempeño de las tareas de Inspector de Obligación Escolar. -

4.º - A dichos maestros inspectores no podrán ser acordados más de dos puntos de bonificación, dentro del mencionado

máximo de tres y a razón de uno por cada ocho meses de tareas con concepto Muy Bueno. -

5. - A los efectos del cumplimiento de esta resolución la Inspección Técnica General de la Capital en cuanto a los alumnos del curso de manualidades, la Inspección General de Escuelas para Adultos para los alumnos de taxidermia, fotografía y cinematografía y la Oficina de Obligación Escolar y Curso en cuanto a los inspectores dependientes de la misma deberán confrontar, recíprocamente, las nominas que eleven a la Presidencia, solicitando la bonificación pertinente.

6. - Manténganse en vigor las bonificaciones, no modificadas por la presente resolución.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en la Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, insértese en el libro de Resoluciones Generales y archívese.

Fdo. Pico. Alf. de Laferrere.

8810

6/936.

Buenos Aires, junio 19 de 1936. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Basar extensivos los beneficios acordados por el inciso (b) de la resolución del 11 de diciembre de 1931 (exp. 32.646 - I/931), a los maestros varones en ejercicio. -

Comuníquese por copias de acta a